



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 155 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5238 de fecha 08 de marzo del 2018, Solicita licencia por motivo de salud del recurrente **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, Informe técnico N° 108-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional:

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 10 días a partir del 06/03/2018 al 15/03/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II de Essalud, en dicho consultorio fue evaluado por la Doctora Karin Ruiz Yaya, especialista en cirugía, con CMP 26446, quien atendió al trabajador y como parte de su tratamiento decidió otorgarle descanso medico por el espacio de 10 días, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00011032-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 108-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo:

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPII/A:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **BERROCAL PALMA JESUS PAULINO**, por el periodo de 10 días a partir del 06/03/2018 al 15/03/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

Econ. Arán Wilson Domínguez Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **14 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° 152-2018-UTO-SG-MPH
SEÑOR: REGRESOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-155-2018-MPH/RRHH
de fecha: 13 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **14 MAR. 2018**

Reg. N° Folio:

..... Firma: